



### Solicitud de inscripción en el Censo de Animales Domésticos

Declarante	Nombre									
	Apellidos									
	NIF									
Representante	Nombre									
	Apellidos									
	NIF									
Domicilio de notificación	Dirección									
	Núm / Km		Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
	Municipio									
	Provincia					Código Postal				
Datos de contacto	Teléfonos									
	Correo electrónico									

Datos de identificación del animal	Especie animal									
	Potencialmente peligroso	Sí		No						
	Número de chip									
	Raza									
	Nombre									
	Fecha de nacimiento									

Domicilio habitual del animal	Dirección									
	Núm / Km		Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
	C.P.									

#### Observaciones

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

#### Fecha y Firma

En		a		de		de	
----	--	---	--	----	--	----	--

En su caso, debe presentar una fotocopia del NIF del representante y los documentos que acrediten la representación.

#### Información básica sobre protección de datos personales

Responsable: Ayuntamiento de Guadalajara. - Finalidad: Gestión administrativa. - Legitimación: Ejercicio de poderes públicos. - No se comunicarán a terceros los datos personales, salvo obligación legal. - El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Guadalajara. Puede consultar la información adicional en la web de este Ayuntamiento: <https://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/administracion/proteccion-de-datos-personales>

**Solicitud de alta en el Censo de Animales Domésticos**

El propietario o poseedor de un perro o gato está obligado a inscribirlo en el Censo Municipal de Animales Domésticos en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de su nacimiento o de un mes después de su adquisición, recogida o adopción, si ya tiene más de tres meses.

En el caso de que se trate de un animal calificado como potencialmente peligroso, el propietario o poseedor, está obligado a inscribirlo en el plazo máximo de 15 días, desde su adquisición.

La cesión, venta o cambio de domicilio de algún animal ya censado deberá ser comunicada por el propietario o poseedor. Igualmente deberán ser notificadas la desaparición o muerte de una animal a fin de tramitar su baja (modelo 1066). El plazo para comunicar estas incidencias es de un mes.

**Requisitos**

- Solicitud (Modelo 1064).
- Cartilla veterinaria o pasaporte del animal en la que figuren los datos siguientes:
  - Chip del animal
  - Vacunas
- Justificante del pago de la tasa (5 euros) en la entidad bancaria (modelo de autoliquidación 382).
- DNI/NIE del propietario.
- Si se trata de un animal calificado como potencialmente peligroso, es obligatorio presentar:
  - Licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (modelo de solicitud 1048).
  - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por la cuantía mínima que reglamentariamente se determine y del último recibo del pago de este seguro.

**Documentación cuya presentación puede evitarse mediante el consentimiento otorgado por los interesados a favor del Ayuntamiento de Guadalajara, para la consulta de los servicios de verificación de datos de las administraciones públicas:** documentos de identidad.

**Consentimiento para la verificación de datos.** Las personas firmantes de esta hoja otorgan su consentimiento al Ayuntamiento de Guadalajara para que consulte los servicios de verificación de datos de las administraciones públicas con el fin de recabar los datos y documentos necesarios para la tramitación y resolución de este expediente.

Si no se otorga este consentimiento, se deberán aportar los certificados y documentos indicados en el apartado anterior.

**Consentimiento del solicitante**

Nombre		NIF		Firma
Apellidos				

**Información complementaria**

La documentación se presentará en la oficina del Registro General del Ayuntamiento (plaza Mayor 1 o avenida del Vado 15).

**Oficina del Censo de Animales Domésticos**

Avenida del Vado 15

19005

Tel. 949 010 348

Horario 9,00 a 14,00 horas

**Normas de referencia**

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actividades y servicios relacionados con el control animal
- Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos